



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 10 de agosto de 2026

VISTO:

El expediente EXPE 9609/2026, mediante el cual el Téc. Alfredo David GALVÁN (D.N.I. N° 24245780) solicita la inscripción a la carrera “Maestría en Ingeniería de Software”; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de la carrera determinó la no admisión del postulante por no poseer título de grado de al menos cuatro años de duración, en cumplimiento de la normativa vigente (Ordenanzas OCS-35/2016 y OCD-3-5/10).

Que, por un error administrativo, mediante Resolución RD-3-559/26 se dispuso la inscripción del Téc. Alfredo David GALVÁN en la carrera Maestría en Ingeniería de Software.

Que corresponde regularizar la situación administrativa generada como consecuencia del error señalado y adecuar la situación del postulante a la normativa que rige la carrera.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la Resolución RD-3-559/26 y disponer la no admisión del Sr. Alfredo David GALVÁN a la Maestría en Ingeniería de Software, conforme a lo dictaminado por el Comité Académico y a la normativa vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución RD-3-559/26 de inscripción del Téc. Alfredo David GALVÁN (D.N.I. N° 24245780) en la carrera “Maestría en Ingeniería de Software”, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la NO ADMISIÓN del Téc. Alfredo David GALVÁN (D.N.I. N° 24245780) a la carrera de posgrado Maestría en Ingeniería de Software, de conformidad con la normativa vigente, Ordenanzas OCS-35/2016 y OCD-3-5/10.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

EEG



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

**"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"**

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Augusto Francisco MOROSINI.

Hoja de firmas